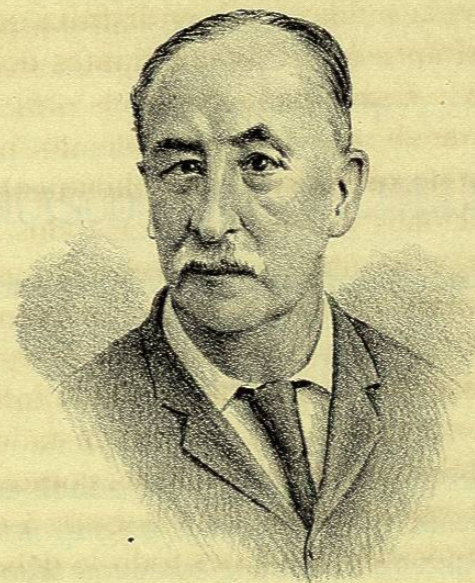


ha desempeñado con la mayor actividad, y siempre con general aprobación.

Su conducta en tales destinos es el mejor abono de sus excelentes cualidades. Empezó, joven aún, á desempeñar el primero de ellos, y sin antecedentes en la vida pública, y hoy disfruta de la consideración y el aprecio de los habitantes del Distrito en que reside. Esa estimación no es otra cosa que el resultado de su recto comportamiento, pues siempre ha cuidado de administrar cumplidamente la justicia, cuyas funciones considera, y en todos sus actos lo demuestra, como un verdadero sacerdocio. Fué íntegro é imparcial, estrictamente esclavo de sus deberes, y jamás se le ha visto doblegarse, en ello, ante pasión alguna, ni por cualesquiera influencias.

El concepto que se ha conquistado en todo el Estado de Sonora el Sr. Moreno, como funcionario público, en cuyo carácter ha llegado á distinguirse por sus propios actos,—pues todo lo debe á sus personales esfuerzos y méritos singulares—es la mejor justificación de que merece verdaderamente la consideración que le asignamos y el aprecio con que nos honramos en presentarlo á nuestros lectores. Es, en una frase, un miembro muy digno de la judicatura de nuestros Estados, de quien debemos esperar aún mayores y más importantes servicios.



SR. LIC. FRANCISCO COBO MICHELENA,  
JUEZ DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL  
DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO.



SR. LIC.

## FRANCISCO COBO MICHELENA

JUEZ DE LETRAS DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO  
(QUERÉTARO).

**Q**UÉSTAMOS todos los hombres constituidos de tal manera, que en sí tenemos dos afectos diametralmente opuestos y que, no obstante, no pueden subsistir el uno sin el otro. Bien pudiéramos decir que son dos efectos producidos por una sola causa. La simpatía y la antipatía. El instinto de atraer lo que nos agrada y de repeler lo que nos disgusta; de amar el placer y repeler el dolor. De los placeres que podemos gustar, los físicos que dependen de las necesidades del cuerpo, no se ofrecen sino con intervalos, duran poco y dejan en pos de sí un cierto vacío que nos advierte de su insuficiencia para labrar nuestra felicidad. El tedio que experimenta el hombre solitario, le anuncia bien claro que

el alma tiene, igualmente que el cuerpo, sus necesidades, y que no podría satisfacer éstas sino entre-gándose á las afecciones sociales. Y obedeciendo á esta voz, es como gusta placeres infinitamente más vivos que lo son los físicos. Así, pues, el deseo de la felicidad es el que precisa al hombre á reunirse en sociedad, ántes de que pueda hacer ninguna reflexión sobre la perfección de su estado y luego que pone en ejercicio su facultad de sentir.

Otra especie de tedio, procedente de la falta de ideas que se requieren para ocupar la actividad de nuestra alma, excita al hombre á buscar la instrucción conducente para satisfacer su necesidad ejecutiva de la *curiosidad*. Preciado, como lo está, por el amor del placer y la aversión al dolor, á conocer los seres físicos que influyen en su bien ó malestar, tiene por consiguiente la obligación de escoger aquella situación en que pueda adquirir estas indispensables luces. Mas como la vida del individuo es demasiado corta para reunir el número de experiencias necesarias para ilustrarse acerca de la naturaleza de los seres que están en relaciones de existencia con él; tiene, por lo mismo, que llamar en su auxilio la experiencia de los demás seres con quienes se comunica, para regular sus conocimientos. Por medio de la palabra escrita comunicase fácilmente con los sabios experimentados, que en épocas muy remotas han existido, y por medio de la palabra hablada se pone en contacto con los que lo cercan y rodean.

El Supremo Legislador lo dotó del preciado don

de la palabra para que satisficiera esa necesidad de instruirse, para poder asociarse con sus semejantes. Ningun objeto tendria tal don, si no fuera la misión del hombre la de unirse para vivir. De donde debe inferirse que, pues se le ha concedido al hombre la facultad de hablar un idioma, es porque ha sido necesariamente destinado para vivir en sociedad.

En sociedad, debe haber orden ó regla para mayor comodidad de los miembros que la componen. La ciencia de la Jurisprudencia es la que encierra estas reglas, y los jurisconsultos son los que tienen á su cargo coordinarlas. En este libro trataremos de los más notables juristas y por eso honramos estas páginas con la biografía del Sr. Lic. Francisco Cobo Michelena.

Nació nuestro biografiado en Salvatierra, Estado de Guanajuato, del legítimo matrimonio del Sr. Teniente Coronel D. Francisco Gómez Cobo y de la Sra. Luisa Michelena.

Pasó su infancia en su suelo natal, y luego vino á esta Capital, donde hizo su carrera de abogado estudiando en los Colegios de San Gregorio, Minería y San Juan de Letrán, en cuyo plantel concluyó su carrera, habiendo sustentado exámen profesional en el Colegio de Abogados y Suprema Corte de Justicia, siendo aprobado por unanimidad.

Una acción que amerita en gran manera á nuestro biografiado, es la de haber servido, siendo cursante de Derecho en el Colegio de San Gregorio, en la segunda compañía del Batallón de la Guardia Na-

cional "Hidalgo," que se formó de alumnos de dicho plantel, con el fin de defender el territorio, en la época de la invasión americana.

Concluidos sus estudios, ha prestado sus servicios á la sociedad, los que pasamos á enumerar sucintamente.

Tuvo á su cargo, en el Colegio de Letrán, la cátedra denominada extraordinaria de latinidad, como interino y propietario, con nombramientos del Gobierno general, y dió tres cursos durante tres años escolares.

Después fué nombrado Promotor Fiscal del Juzgado de Distrito de Sonora, residiendo en Guaymas, en cuyo empleo duró tres años, siendo entonces Magistrado de Circuito el Sr. Lic. José Blas Gutierrez. Más adelante sirvió interinamente el Juzgado de Distrito de Sinaloa, residente, lo mismo que el Tribunal de Circuito, en Mazatlán.

En el Estado de Querétaro ha desempeñado, en distintas épocas, las diversas salas del Tribunal Superior de Justicia, como interino, propietario, supernumerario y suplente, en el tiempo en que sólo había uno con ese carácter para todas las salas y la fiscalía.

También, en diversos y largos períodos, ha servido como primer suplente del Tribunal de Circuito de Querétaro.

Durante el tiempo que estuvo en Guaymas, desempeñó una comisión del Gobierno legítimo del Estado, cerca del Gobierno general.

En aquel entonces cooperó de una manera muy eficaz y con inminente peligro de la vida, á contrariar un pronunciamiento que estalló en Sonora, contra el Gobierno de aquel Estado, en cuyo pronunciamiento se tocaron los intereses y empleados federales, y el que terminó después de cinco meses de grandes trastornos, en los que hubo reñidos combates, en uno de los cuales los pronunciados tomaron á viva fuerza á Guaymas, habiendo sido aprehendido nuestro biografiado y mandado fusilar inmediatamente por el jefe de los revoltosos. De este lance fatal pudo salvarse porque uno de los principales caudillos, no queriendo aceptar esa responsabilidad, lo hizo embarcar en un pequeño buque, dando consigna al capitán de que lo dejase en una de las islas Marías, á donde no había agua potable, de cuya horrible muerte escapó ayudado de dos marineros que se pusieron de su parte y obligaron á los otros á que lo trasladasen á la Baja California, de donde pasó á Mazatlán para dar cuenta al Gobierno general de todo lo ocurrido.

No podría haber obrado de otra suerte el digno descendiente del Ilustre patricio D. Nicolás Michelena, su abuelo materno, que fué uno de los primeros iniciadores de la Independencia Nacional, según refiere la historia de D. Lucas Alamán, posteriormente publicada, y el "Homenaje Artístico Literario" que vió la luz pública el año de 1884 en esta Capital.

También su señor padre militó en esa revolu-

ción desde que comenzó, hasta que concluyó, habiendo sentado plaza de alférez y llegado á Teniente Coronel, recibiendo honoríficas condecoraciones y retirándose con una intachable hoja de servicios.

Pertenece á una sociedad minera que explota tres minas en Guanajuato, cuyo capital ha formado á fuerza de constancia y trabajo, pues la familia de su señora madre quedó desheredada por haberle sido confiscados sus bienes á su heróico abuelo por el gobierno virreynal.

Estos son, á grandes rasgos, los hechos públicos más notables del Sr. Michelena á quien deseamos prosperidad y engrandecimiento, no sólo para él en particular, sino para todos los que hoy forman parte de su muy estimable familia.

Nuestro biografiado tiene bastantes y reconocidos méritos para ser estimado en el presente y venerado despues por las futuras generaciones.



SR. LIC. JOAQUIN MONTES DE OCA,

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE PAPANTLA, (VERACRUZ).